



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Proceso No. 2023-00499

1. Incorpórese a los autos la respuesta recibida de parte de la DIAN. La misma se pone en conocimiento de las partes [[11ContestacionDian.pdf](#)]. Se tiene en cuenta para todos los efectos la deuda reportada respecto del ejecutado SUPERMERCADOS SUPER ÓPTIMO N1 S.A.S.

2. En atención a la solicitud allegada por el apoderado del extremo actor [[09SolicitudCorreccionMandamiento.pdf](#)], advierte este estrado que se incurrió en un error puramente de digitación, pues en el auto adiado 14 de noviembre de 2023 se hizo referencia a que el nombre de uno de los ejecutados era JEHYSON GUACARIA RODRÍGUEZ, siendo lo correcto y cómo quedará el auto referido que su nombre es **JEHYSON GUACARI RODRIGUEZ**.

Así, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el referido auto, manteniéndose incólume todo lo demás.

Notifíquese esta providencia junto al auto que libró mandamiento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 15 del 27 de febrero del 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría